



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 AGO. 2025

2025-5-1-0004951

VISTO: la invitación a participar en reunión extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), que se celebrarán el día 30 de junio del año corriente, la reunión extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), que se celebrará el día 01 de julio del año corriente, la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Banco Centrales y la reunión del Consejo Mercado Común (CMC) las cuales se celebrarán el día 02 de julio del año corriente, dichas reuniones se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Gabriel Arimón de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho);

III) que haciendo uso de su licencia personal, el concurrente modifica su itinerario de ida desde el 28 de junio de 2025, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

AG/GG

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Gabriel Arimón, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, entre los días 30 de junio y 02 de julio de 2025, para participar en la reunión extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), la reunión extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Banco Centrales y la reunión del Consejo Mercado Común (CMC).

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (30/06 y 01/07), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (02/07), para la ciudad de Buenos Aires, que ascienden en total a U\$S 828 (dólares estadounidenses ochocientos veintiocho), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte marítimo por el trayecto Montevideo- Buenos Aires - Montevideo no podrá superar los U\$S 115 (dólares estadounidenses ciento quince), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos referidos se atenderán con cargo a los objetos del gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.